



## ORDEN DE DOMICILIACIÓN

|                    |           |  |  |  |           |   |               |          |  |
|--------------------|-----------|--|--|--|-----------|---|---------------|----------|--|
| <b>Solicitante</b> | Titular   |  |  |  |           |   |               |          |  |
|                    | DNI/CIF   |  |  |  |           |   |               |          |  |
|                    | Dirección |  |  |  |           |   |               |          |  |
|                    | Localidad |  |  |  |           |   | Código postal |          |  |
|                    | Municipio |  |  |  | Provincia |   |               | Teléfono |  |
|                    | Email     |  |  |  |           | Vía de notificación<br>(marcar con una X) | Telemática    | Postal   |  |
|                    |           |  |  |  |           |   |               |          |  |

\*Las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica, quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, o sus representantes están obligados a relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos en función del artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán mediante comparecencia en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cabuérniga (<https://cabuerniga.sedeelectronica.es>)

|                              |  |                     |         |
|------------------------------|--|---------------------|---------|
| <b>ALTA</b>                  | <b>BAJA</b>  | <b>MODIFICACIÓN</b> |         |
| <b>Recibos a domiciliar</b>  | Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM) | Matrícula           |         |
|                              | Impuesto sobre bienes inmuebles (IBI)                | URB/RUS             |         |
|                              |  | Ref. catastral      |         |
|                              | Impuesto de actividades económicas (IAE)             |                     |         |
|                              | Tasa de agua, basura y alcantarillado                | Período             |         |
|                              | Ayuda domiciliaria                                   |                     |         |
|                              | Nombre y apellidos del contribuyente                 |                     | DNI/CIF |
| <b>Código cuenta cliente</b> | CTA-IBAN   |                     |         |
| <b>Entidad bancaria</b>      | Titular  |                     | DNI/CIF |

**CONSENTIMIENTO DE ACCESO A DATOS PERSONALES** Se presumirá que la consulta u obtención de datos es autorizada por los interesados salvo que conste su oposición expresa (art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En el caso de no otorgar consentimiento se harán los requerimientos para aportar documentación que se consideren oportunos.

NO doy mi CONSENTIMIENTO a que sean consultados o recabados mis datos necesarios para el trámite de la presente solicitud, que obren en poder del Ayuntamiento de Cabuérniga o en otras Administraciones Públicas.

|           |              |                              |   |
|-----------|--------------|------------------------------|---|
| <b>En</b> | <b>Fecha</b> | <b>FIRMA DEL SOLICITANTE</b> | <b>FIRMA TITULAR DE LA CUENTA</b><br>(En caso de no ser el solicitante) |
|           |              |                              |   |

\* Si se firma digitalmente la fecha válida será la que figura en la firma.



---

## FUNCIONAMIENTO DE LA DOMICILIACIÓN BANCARIA DE RECIBOS

---

- El solicitante debe ser el titular del recibo objeto de domiciliación.
- La domiciliación de cada recibo es independiente de la de los demás recibos a su nombre demando que no es necesario tenerlos todos domiciliados.
- Si desea domiciliar en cuentas distintas, utilice impresos diferentes.
- Si el titular de la cuenta y el titular del recibo no son los mismos, la orden de domiciliación hade ir firmada por los dos.
- Las domiciliaciones, por tratarse de pagos recurrentes, se mantendrán por tiempo indefinido salvoanulación comunicada al Ayuntamiento por el interesado.
- Cuando se produzca un alta de cualquier hecho contributivo, deberá presentarse una nueva orden de domiciliación.
- Cuando se registre un cambio en la titularidad del recibo se anulará la domiciliación por lo que, eneste caso, el nuevo titular del recibo debe tramitar el alta de domiciliación.
- Las domiciliaciones surtirán efecto si se presentan antes del devengo del tributo o bien cuando producido éste, la matrícula, el padrón o las liquidaciones individualizadas no sean firmes.Adquirida la firmeza de los actos anteriores, la solicitud de domiciliación producirá sus efectos enel ejercicio siguiente.
- La domiciliación autorizará a los servicios de Recaudación de este Ayuntamiento para ordenar a la entidad bancaria el cargo en cuenta que corresponda a cada periodo, dentro del plazo de ingreso del recibo o deuda domiciliada, siendo obligación del titular de la cuenta disponer de saldo suficiente en el momento de realizarse el cargo.

### Información sobre Protección de datos

Sus datos personales serán usados para registrar y atender su solicitud, lo que nos permite el uso de su información personal dentro de la legalidad. Comunicaremos sus datos a terceras entidades cuando ello sea necesario para tramitar su solicitud o cuando una norma con rango de ley así lo exija, si bien no está prevista la cesión de su información fuera del Espacio Económico Europeo. Conservaremos sus datos mientras nos obliguen las leyes aplicables. Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: Ayuntamiento de Cabuérniga, Plaza Manuel Llano, 70, 39510, Valle de Cabuérniga (Cantabria).

También puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de la siguiente dirección: [ogonzalez@audidat.com](mailto:ogonzalez@audidat.com)  
En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

---